



V LEGISLATURA NÚM. 187

27 de marzo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

PL-41 Por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias: propuesta de tramitación directa y en lectura única.

Página 1

PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

PL-41 *Por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias: propuesta de tramitación directa y en lectura única.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- Por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias: propuesta de tramitación directa y en lectura única. Tramitación.

Acuerdo:

1.- En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2003, se acuerda proponer al Pleno que el citado

proyecto de ley se tramite directamente y en lectura única, ordenándose la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el 7 de abril de 2003, a las 14:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al proyecto de ley de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

